

01 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1107 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "VILLA LA PALMA"**, RUT: N° 65.118.295-6, correspondiente a la Unidad Vecinal N°10, representada por su Presidente (a), don (a) **LORETO DEL CARMEN AVILA LARA**, cédula nacional de identidad N° 7.223.409-K, con domicilio en Par de Ases N°1259 y por su Tesorero(a), don(a) **PATRICIA DEL CARMEN VERGARA TOBAR**, cédula nacional de identidad N° 6.831.396-1, con domicilio en Par de Ases N°1592, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 466 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



9

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.666.790.- (dos millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos noventa pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$166.790.- (ciento sesenta y seis mil setecientos noventa pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5824701 de fecha 06 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "Creando espacios para la comunidad", en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios y Prevención situacional (seguridad), para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 35 oxímetro saturómetro.
- 35 kit botiquín primeros auxilios.
- 35 toma de presión digital.
- 35 pastilleros generales.
- Obra vendida: cambio de techo completo de sede.
- Flete y movilización.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) LORETO DEL CARMEN AVILA LARA, como Presidente (a) y don (a) PATRICIA DEL CARMEN VERGARA TOBAR, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) LORETO DEL CARMEN AVILA LARA, como Presidente (a) y don (a) PATRICIA DEL CARMEN VERGARA TOBAR, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 30 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “VILLA LA PALMA”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/


VTG
Dirección de Control

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "VILLA LA PALMA"**, RUT: N° 65.118.295-6, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°10**, representada por su Presidente (a), don (a) **LORETO DEL CARMEN AVILA LARA**, cédula nacional de identidad N° 7.223.409-K, con domicilio en Par de Ases N°1259 y por su Tesorero(a), don(a) **PATRICIA DEL CARMEN VERGARA TOBAR**, cédula nacional de identidad N° 6.831.396-1, con domicilio en Par de Ases N°1592, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **466** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.666.790.-** (dos millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos noventa pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$166.790.-** (ciento sesenta y seis mil setecientos noventa pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5824701** de fecha 06 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Creando espacios para la comunidad**", en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios y Prevención situacional (seguridad)**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 35 oxímetro saturómetro.
- 35 kit botiquín primeros auxilios.
- 35 toma de presión digital.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 35 pastilleros generales.
- Obra vendida: cambio de techo completo de sede.
- Flete y movilización.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **LORETO DEL CARMEN AVILA LARA**, como Presidente (a) y don (a) **PATRICIA DEL CARMEN VERGARA TOBAR**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **LORETO DEL CARMEN AVILA LARA**, como Presidente (a) y don (a) **PATRICIA DEL CARMEN VERGARA TOBAR**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 30 de marzo del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



LORETO AVILA LARA
PRESIDENTE (A)



PATRICIA VERGARA TOBAR
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.

Junta de Vecinos
Unidad Vecinal N°10
Villa La Palma
N° de Registro 1667
18 de Enero 2016



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°
INGRESO N°

826300
5824701

65118295-6

JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMA

RUT
CONCHALI
COMUNA

PAR DE ASES 1591

TÉLEFONO
06/07/2026
FECHA EMISIÓN

FIDOF Y FONDEVE

DOMICILIO
R.O.L.
VIGENCIA

CONCEPTO
APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 760
DEL 30/06/2026

FECHA VENCIMIENTO
31/07/2026

NO USAR - CONTABILIDAD
UNIDAD

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

Aporte Fondeve

VALORES \$
166.790



06/07/2026

SUB TOTAL

166.790
0
0

I.P.C.
INTERES

TOTAL \$

166.790

No Luminosa: 0
Luminosa: 0
Otup:

fgrose
LIQUIDADOR

mcuevas
EMISOR

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	—
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	✓
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	✓
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✓
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓

OBSERVACIÓN DA J

• DECRETO CONCORDATO

• DJS - DERECHO NOMBRE JU



Página 1

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos Villa la Palma
Unidad Vecinal N°	10
RUT de la Junta de Vecinos	65118295-6
Número de la Personalidad Jurídica	1667
Número de Cuenta Bancaria	3397084481-9
Tipo de Cuenta	chequera Electronica
Banco	Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	J. Villa la Palma @ Gmail. Com.

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

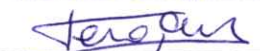
PRESIDENTE (A)

Nombre	Loreto Del Carmen Avila Lara
Rut	7223409-K
Dirección	Par de Ases 1591
Teléfono	988058684
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Manuel Patricio Nuñez Arriagada
Rut	6.287121-0
Dirección	Par de Ases 1591
Teléfono	989857828
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Patricia Vergara Tobar
Rut	6.831.396-1
Dirección	Par de Ases 1592
Teléfono	989204556
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688534956

Código Verificación:
4c3bea1f09b6



500688534956

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 30-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°218642 con fecha 19-01-2016.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMA
DOMICILIO : PAR DEASES N°1591
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 10:05.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



500688533604

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 30-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°218642 con fecha 19-01-2016.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMA
DOMICILIO : PAR DEASES N°1591
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-12-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	LORETO DEL CARMEN AVILA LARA
SECRETARIO	MANUEL PATRICIO NUÑEZ ARRIAGADA
TESORERO	PATRICIA DEL CARMEN VERGARA TOBAR
DIRECTOR	NELIDA MARLENE PAEZ CRUZ
DIRECTOR	ALICIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ CUMPLIDO

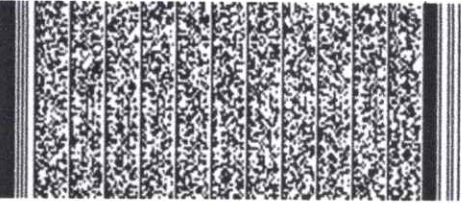
R.U.N.
7.223.409-K
6.287.121-0
6.831.396-1
6.984.271-2
7.893.875-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-12-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 10:02.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMA U.V N10

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PAR DE ASES 1591 CONCHALI

RUT
65118295-6



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201902747231

FECHA EMISIÓN 08/04/2019

RUT USUARIO 7223409-K
CÉDULA

USUARIO LORETO DEL CARMEN AVILA LARA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689892853

Código Verificación:
830b7e780194



500689892853

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LORETO DEL CARMEN ÁVILA LARA

R.U.N. : 7.223.409-K Fecha nacimiento: 23 Diciembre 1954

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7223409-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7223409-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 5 Abril 2026, 18:52.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



500689894649

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MANUEL PATRICIO NÚÑEZ ARRIAGADA

R.U.N. : 6.287.121-0 Fecha nacimiento: 2 Diciembre 1950

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

6287121-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

6287121-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 5 Abril 2026, 19:09.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE



500692534722

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PATRICIA DEL CARMEN VERGARA TOBAR

R.U.N. : 6.831.396-1 Fecha nacimiento: 4 Febrero 1950

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6831396-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6831396-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 20 Abril 2026, 19:12.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMA, RUT 65.118.295-6, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 06/05/2016, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	LORETO AVILA LARA
RUT del representante legal	7.223.409-K
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMA
RUT de la institución	65.118.295-6
Fecha de emisión del certificado	05/04/2026



CONCHALI,

23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "VILLA LA PALMA", de la Unidad Vecinal N° 10, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 466.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



CERTIFICADO VIGENCIA CUENTA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	02	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMA U V N 0
RUT	65.118.295-6
Dirección	PORTO ALEGRE #1499

--

ES TITULAR DE CTA. CHEQUERA ELECTRONICA N°33970844819

Fecha Apertura	27/05/2016
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcn

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Preocupándonos del Techo de la Sede y la Salud de nuestros vecinos.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

X

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Mejorar Las condiciones de infraestructura del Techo de la Sede. Preocupándonos de la Salud de los Vecinos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Instalar un Techo Nuevo en la Sede para que garantice protección frente a lluvia y seguridad para los Vecinos

2.- adquirir equipamiento de salud básico para entregar a algunos vecinos como, un Toma presión, un saturador un Termómetro y un Botiquín.

3.- Seleccionar a los Vecinos Beneficiarios del Equipamiento de Salud, Priorizando adultos mayores y personas con enfermedades crónicas

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

Página 3 | 18

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

*El Proyecto instala un Techo Nuevo en la Sede y entrega equipoamiento de salud a vecinos que lo necesitan.

*Problema: La Sede Tiene Techo en mal estado con filtraciones que impide su uso en los días de lluvia. adultos mayores y crónicos no cuentan con equipos básicos de salud.

*Se realizara para contar con una Sede Segura para Reuniones y Actividades cuando haya mal tiempo. Apoyar la Salud preventiva que no pueden acceder a estos Equipos

*Directo. los que ocupan la Sede en Actividades y los Vecinos que recibirán los equipos de Salud. (100 aprox)

-Indirectos: familias de vecinos beneficiados que ocupan la Sede y se preocupan de la Salud de Adultos Mayores y Crónicos. - (200 aprox)

*Cotizar y Contratar la instalación del Techo de la Sede

-Comprar los elementos de Salud, Toma presión, Saturador etc.

-Reunión con directiva Para definir Beneficiarios priorizando adultos mayores y crónicos.

-Instalar Techo y Hacer entrega formal de equipo de Salud.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

Página 4 | 18

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

09 ABR 2026



CERTIFICADO PERMISO DE USO

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que el permiso de uso, , entregado a la Junta de Vecinos Villa La Palma. de la Unidad Vecinal N° 10 del Bien Nacional de Uso Público ubicado entre las calles Niteroi y Porto Alegre, de 800 Mts2,, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE	20 m. con BNUP:
SUR	20 m. con pasaje Porto Alegre.
PONIENTE	40 m. con pasaje Niteroi.
ORIENTE	40 m. con Pasaje Niteroi.

Se encuentra vigente y sancionado por Decreto Exento N° 400 de fecha 11.05.2022. Acto administrativo forma parte integrante del presente Certificado.

CMA/sem.



Dominicano

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, Abril 18 de 2022.

C E R T I F I C A D O



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 14 de Abril de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, el Otorgamiento de Permiso de Uso a la **Junta de Vecinos Villa La Palma**, sobre Bien Nacional de Uso Público, emplazado entre Calles: Calle Niteroi y Porto Alegre, de 800 m2 aproximadamente, y cuyos deslindes son:

- ✓ Norte : 20 mts. con BNUP
- ✓ Sur : 20 mts con Pasaje Porto Alegre
- ✓ Poniente : 40 mts. con Pasaje Niteroi
- ✓ Oriente : 40. Mts. con Pasaje Niteroi

Periodo: 5 años.

DBF/ycm.-



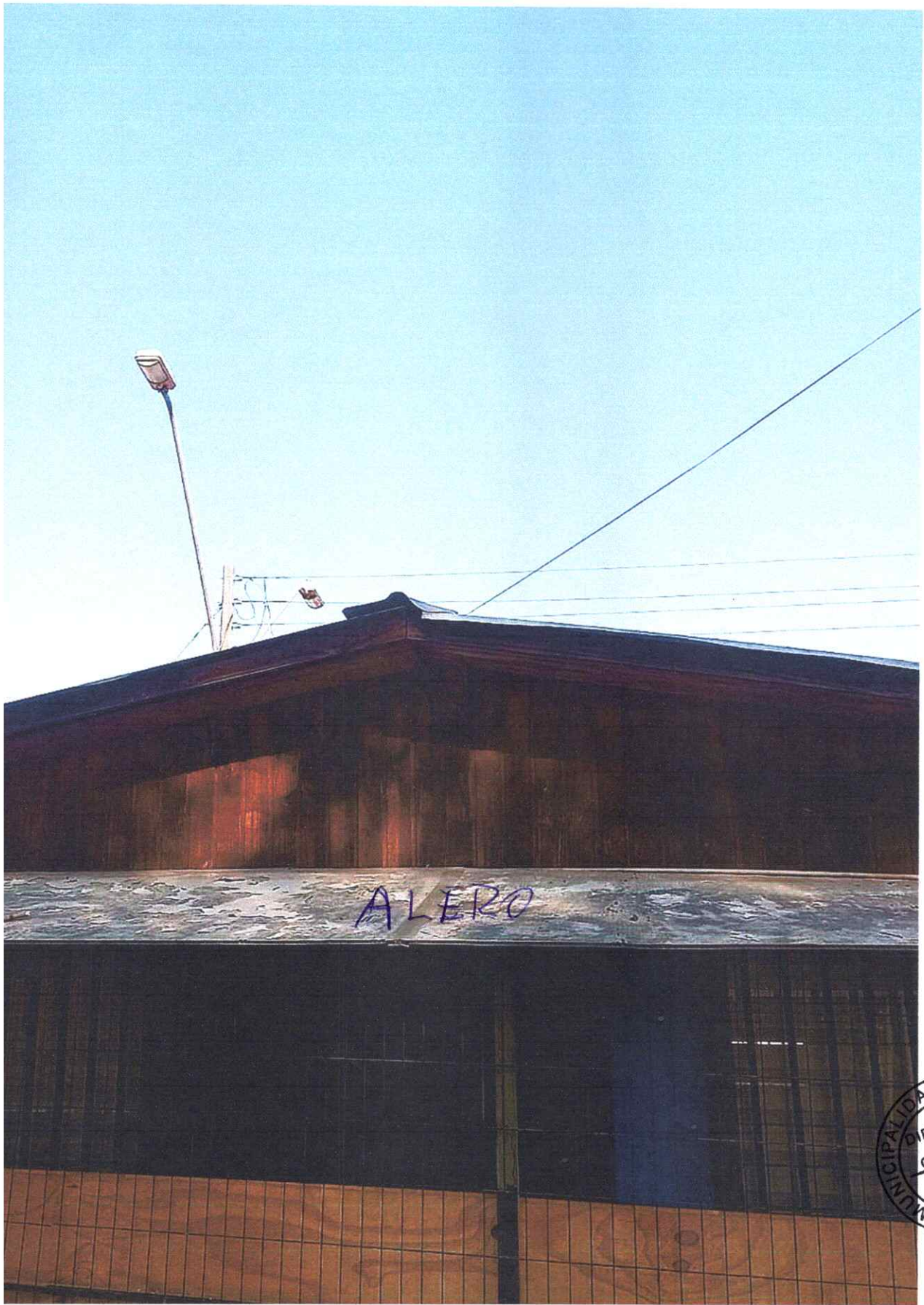


PO BOX 1499

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN
DE
CONTROL
VTG
AUDITORIA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALE
DIRECCIÓN
DE CONTROL
VTG
AUDITORIA





FORMULARIO N°3
PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
35	Oxímetro Salinómetro	174.650
35	Kit Botiquín Primeros auxilios	314.650
35	Tomura Presión Digital	227.500
35	Pastilleros Semanales	122.500
En el sector existe un alto porcentaje de adultos mayores y niñas/os que no cuentan con equipos bonicos, para monitorear su salud en el domicilio. Se hizo una encuesta y dio como resultado que 35 Vecinos necesitan este equipamiento de salud.		
SUBTOTAL (1)		\$ 839.300



ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTOS
	Se Realizara Cambio de Techo Completo en la sede de la Junta de Vecinos Villa La Palma	
	Trabajo Vendido	
	El Techo Actual presenta filtraciones y planchas dañadas que ponen en Riesgo la Seguridad de los vecinos. Las Lluvias impiden Realizar Reuniones y Actividades comunitarias ya que las serchas estan dañadas	
	SUBTOTAL (2)	\$ 1,780.490



PRESUPUESTO DE OBRA

Rut. 77.309.299-0

Mandante:

Junta de Vecinos Villa La Palma U.V.N. 10

RUT: 65.118.295-6

Obra: Techumbre

Dirección: Porto Alegre 1499

Empresa Contratista: J & A Construcción SpA

DETALLE DE MATERIALES

Planchas de zinc: \$260.000 + \$143.000 + \$56.000

Papel fieltro (2 rollos): \$102.000

Madera 2x2 (54 unidades): \$97.200

Tapagotera: \$8.990

Tornillos hexagonales (5 cajas): \$50.000

Tornillos punta fina (10 cajas): \$50.000

Caballetes (3 unidades): \$37.500

Subtotal materiales: \$804.690

MANO DE OBRA

Mano de obra: \$820.000

IVA (19%): \$155.800

Total mano de obra: \$975.800

TOTAL GENERAL: \$1.780.490

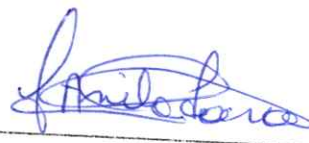
CONDICIONES DE PAGO

50% al inicio de la obra

50% al término de la obra

FIRMAS


Empresa Contratista


Mandante (Junta de Vecinos)



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: J&A CONSTRUCCIONES SPA
RUT Contribuyente: 77309299-0

Fecha de realización de la consulta: 08-04-2026 12:06:40

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 19-02-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ?
: SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO	422000	Primera	Si	19-02-2021
2	INSTALACIONES ELECTRICAS	432100	Primera	Si	19-02-2021
3	INSTALACIONES DE GASFITERIA, CALEFACCION Y	432200	Primera	Si	19-02-2021



Ir a Supermercado

Vende con nosotros Tarje

Belleza y Cuidado Personal / Salud y Bienestar /
Equipos e Insumos Médicos

Daat Store

Oxímetro Saturómetro De Pulso Digital Para El Dedo

\$4.990



Lider : Presidente Eduardo Frei Montalva # 8301 Quilicura
RUT 76134941-4 / 76042014-K

Ir a Supermercado

Vende con nosotros

Tarje

Belleza y Cuidado Personal / Salud y Bienestar /

Primeros auxilios

Genérico

**Kit Botiquin Primeros Auxilios Curacion Botiquin
Emergencia**

\$8.990



Lider

Presidente Eduardo Frei Montalva #8301

Quilicura

RUT 76134941-4 / 76042014-K

Ir a Supermercado

Vende con nosotros Tarje

Belleza y Cuidado Personal / Salud y Bienestar /
Monitores de salud

Genérico

Toma Presión Digital Brazo Con Tensiómetro Usa Pilas O
Usb

\$6.500



Lider: Presidente Eduardo Frei Montalva #8301 Chica ra
Rut 76134941-4 / 76042014-k

Ir a Supermercado

Vende con nosotros Tarje

Belleza y Cuidado Personal / Salud y Bienestar /
Otros Salud y Bienestar

Baima

Pastillero Semanal 28 Compartimientos Organizador de
Medicamentos 20x13cm

\$3.500 \$350 x cm



Lider : Presidente Eduardo Frei Montalva # 8301 Curicura
RUT : 76134941-4 / 76042014-K

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: WALMART CHILE S.A.
RUT Contribuyente: 76042014-K

Fecha de realización de la consulta: 22-05-2026 13:56:00

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 17-12-2008

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MEDICOS, OFTALMOLOGICOS Y ODONTOLOGICOS N.C.P.	325009	Primera	Si	04-05-2015
2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL MAR (PESCADOS, MARISCOS Y ALGAS)	463013	Primera	Si	24-05-2023
3	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS	463020	Primera	Si	30-05-2016
4	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	464902	Primera	Si	04-11-2019

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
5	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	17-04-2015

Mostrando del 1 a 5 de 18 registros.

Anterior

1

 2 3 4 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA

RUT Contribuyente: 76134941-4

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 09:19:57

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 02-03-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

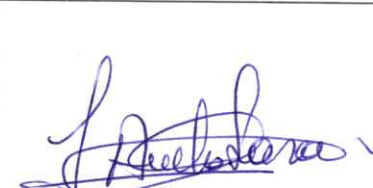
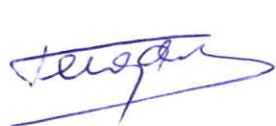
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES					
Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL MAR (PESCADOS, MARISCOS Y ALGAS)	463013	Primera	Si	24-05-2023
2	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE	471100	Primera	Si	25-02-2011



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Preocupándonos por el Techo de la sede y la Salud de Nuestros Vecinos
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Junta de Vecinos Villa la Palma
UV N°	10
FECHA ASAMBLEA	28 de Marzo de 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS Unidad Vecinal N°10 Villa La Palma N° de Registro 1667 10 de Enero 2016

Con un total de 54 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 28/3/2026 se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado: Preocupados por el Techo de la sede y la salud de Nuestros Vecinos

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Eladio Paez Cruz	6.984.271-2	[Firma]
2	Jesus Juarez C.	7893875-7	[Firma]
3	Patricia Vergara T	6831396-1	[Firma]
4	Elvio Molue	6878909-5	[Firma]
5	Christina Matamoros F.	6.223.730-9	[Firma]
6	Claudia Valenzuela	15.965.615-2	[Firma]
7	ROBERTO DURAN	5716289-9	[Firma]
8	RAFAEL Chandra Guzman	10415264-3	[Firma]
9	Lucy Chodil	7246054-3	[Firma]
10	MAN ARONABIN	10.343.381-9	[Firma]
11	Lucy Chodil	7246054-3	[Firma]
12	GREGORIA GALVE	9.404.492-3	[Firma]
13	CONCEPCION ROSCOSS G	1791958-6	[Firma]
14	Cecilia Moreno Moran	11256152-8	[Firma]
15	Henry Diaz	6970728-4	[Firma]
16	XIRENA CUEVO	12370347-2	[Firma]
17	Raquel ALVAREZ S	6.693.6643	[Firma]
18	Breno Irujo	20.846.887-1	[Firma]
19	Maria Aris Zoto	140475123	[Firma]
20	Henry Diaz R	6970728-4	[Firma]
21	José Lasquay C	8.333.566-1	[Firma]
22	Aida Hernandez	4745438-7	[Firma]
23	Ophiel Olfaro	2734053-9	[Firma]
24	Roberto Anibal Parra	7.223409-K	[Firma]
25	Manuel Nunez Arriagada	6287121-0	[Firma]



Patrocinio de Asociados o Beneficiarios

26	Romina Escobar	17.681.615-5	<i>Romina</i>
27	Sandra Tapia	10.388.481-0	<i>Sandra</i>
28	Mauro Escobar M.	9.798.307-0	<i>Mauro</i>
29	Araceli Escobar T.	20.237.099-3	<i>Araceli</i>
30	Patricia Vero 2	81273251	<i>Patricia</i>
31	Zaida Souza de 2	30176741	<i>Zaida</i>
32	Ximena Quiroz	8.12569-2	<i>Ximena</i>
33	Berta Zoben	73019699	<i>Berta Zoben</i>
34	Francisco Spenz	163225816	<i>Francisco</i>
35	Isabel Prohles	13263700-8	<i>Isabel</i>
36	Laura Alegria P.	7740435-6	<i>Laura</i>
37	Cecilia Alegria	8.004313-9	<i>Cecilia</i>
38	M. Isadel Apudue	17680733-4	<i>M. Isadel</i>
39	IGNACIO FLORES	20.893.359-6	<i>Ignacio</i>
40	Gute Alamedo	4778.364-6	<i>Gute Alamedo</i>
41	Jennifer Castillo V	17707.027-0	<i>Jennifer</i>
42	John Chamba	1725 980-0	<i>John</i>
43	Valentina Carmona	23.224.100-4	<i>Valentina</i>
44	Breno Iruia	25.946.987-1	<i>Breno</i>
45	Jennifer Vengue T	9037577-6	<i>Jennifer</i>
46	LUISA VIDAL B	8.776.385-4	<i>L. Vidal B.</i>
47	MARIA DIAL B	6.554.682-5	<i>M. Dial B.</i>
48	Rosario Vidal Barroero	8960.196-7	<i>R. Vidal B.</i>
49	José Marchant Vidal	19.830.040-3	<i>José</i>
50	Xavier Kotalar	50749983	<i>Xavier</i>
51	Viviana Creezoda	9577237-4	<i>Viviana</i>
52	Henry Díaz R.	6970729-1	<i>Henry</i>
53	José Vasquez	8.333566-1	<i>José</i>
54	Qui de Sernomole 2	4745438-7	<i>Qui de</i>



JUNTA DE VECINOS
Unidad Vecinal N° 10
Vila La Palma
N° de Registro 1667
19 de Enero 2016



FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA.....9.....de Abril.....de 2026

Yo, Loreto Avila Lara..... en representación de
Junta de Vecinos Villa la Palma.....en
mi cargo de Presidenta....., puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada
Villa la Palma....., UV 10 del
barrio Sur....., en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace
aproximadamente 10 años, dicho espacio se encuentra ubicado en
Porto Alegre 1499.....de la comuna de Conchalí, así
mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO

Loreto Avila Lara 

Nombre, Firma y Timbre
JUNTA DE VECINOS
Unidad Vecinal N° 10
Villa La Palma
N° de Registro 1667
16 de Mayo 2015



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

Página 12 | 18

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha 9/04/2026

Yo, Loreto Avila Lara con cédula de identidad N° 7223409-K y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 10 de nombre Villa la Palma ubicada en el barrio Sor emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto Preocupaciones por el techo de la sede y la Salud de los vecinos, el cual se desarrollará y ejecutará en la sede ubicada en Porto Alegre 1499 de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Loreto Avila Lara 

Nombre, Firma y Timbre

JUNTA DE VECINOS
Unidad Vecinal N° 10
Villa La Palma
N° de Registro 1667
10 de Enero 2016



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....9/04/2026.....

Yo, Loreto Avila Lara.....con cedula de
identidad N° 7223409.....- K..... con domicilio en
Par de Ases 1591....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de, Presidenta..... de la Junta de Vecinos
denominada: Villa la Palma.....
UV N° 10....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 7223409-K
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 8 de Abril 2026

Yo, Manuel Nuñez Arriagada con cedula de
identidad N° 6287121-0, con domicilio en
Paralelo ASES #1591, comuna de
Conchali en mi cargo de, Secretario de la Junta de Vecinos
denominada: Villa la Palma

UV N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 6287121-0
Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del
archivo original"

Página 14 | 18





FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 8 Abril 2026

Yo, Patricia Vergara Toser con cedula de
identidad N° 6831396-1, con domicilio en
comuna de

Par de Aso 1592 en mi cargo de Tesorera de la Junta de Vecinos
denominada: Unidad Vecinal

UV N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

6831396-1

Vergara

Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del
archivo original"

Página 14



X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%



		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	77%



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias
Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: Villa la Palma UV N°10

Fecha Notificación: 20 de abril 2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Modificar certificado de antecedentes tesorera para fines especiales	Adjuntar certificado	✓
Falta certificado de comodato vigente	Corregir formulario	✓
Cotización sin firma y faltan datos de proveedor	Corregir cotización	✓
Monto Oxímetro no corresponde	Corregir monto	✓
Formulario 5 falta números correlativos	Corregir formulario	✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Forato Cifuentes Lara
[Firma]

Nombre y Firma recepción de notificación.